

CONVENIO FINAL DE MÉTODO ALTERNATIVO



EXPEDIENTE INTERNO: 35/2020
NÚMERO DE ACREDITACIÓN HOLOGRAMA: 00073
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN HOLOGRAMA: 00310
MÉTODO ALTERNO: CONCILIACIÓN

Siendo las 10:00 (diez) horas del día 21 (veintiuno) de mayo del año 2020 (dos mil veinte), en las instalaciones que ocupa el **CENTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CORREDURÍA PÚBLICA No. 60"**, con número de acreditación 00073 (cero, cero, cero, siete, tres) expedida con fecha 17 (diecisiete) de noviembre del año 2014 (dos mil catorce) por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, debidamente refrendada, y, que se encuentra ubicado en la finca marcada con el número 676 (seiscientos setenta y seis) de la calle Privada del Niño, en el Fraccionamiento Camino Real, Zapopan, Jalisco, con código postal 45040.

El suscrito, licenciado Luis Enrique Padilla Poyo con número de registro de certificación 00310 (cero, cero, tres, uno, cero), expedida con fecha 17 (diecisiete) de noviembre del año 2014 (dos mil catorce) por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, debidamente refrendada, y, actuando de conformidad por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 2, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 14, 18, 57, 60, 68 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de Prestador de Servicio respecto del asunto registrado bajo expediente interno número **35/2020** (treinta y cuatro, diagonal, dos mil veinte), hago constar, que voluntariamente comparecieron:

i. La sociedad mercantil denominada N1-ELIMINADO 1
N2-ELIMINADO 1
N3-ELIMINADO 1 representada en este acto por conducto de su Apoderado, el licenciado N4-ELIMINADO 1

ii. La sociedad mercantil denominada N5-ELIMINADO 1
N6-ELIMINADO 1 representada en este acto por conducto de su Apoderado, el licenciado HUGO HEREDIA HORNER.

A las sociedades antes mencionadas, en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se le denominará como los "**FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR**" y/o la "**PARTE SOLICITANTE**".

iii. El señor N7-ELIMINADO 1 por su propio derecho, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se le denominará como el "**DEPOSITARIO**".

iv. La señora N8-ELIMINADO 1 por su propio derecho, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se le denominará conjuntamente con el señor N9-ELIMINADO 1 N10-ELIMINADO 1 como "**FIDEICOMITENTES**".

También hago constar que, en calidad de Terceros y para los efectos señalados en el presente Convenio, voluntariamente comparecieron:

v. La sociedad mercantil denominada N11-ELIMINADO 1
N12-ELIMINADO 1
N13-ELIMINADO 1 representada en este acto por conducto de su Delegado Fiduciario el licenciado N14-ELIMINADO 1
N15-ELIMINADO 1 quien en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se le denominará como el "**FIDUCIARIO**".

A la totalidad de los comparecientes, en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se les podrá denominar conjuntamente como las "**PARTES**".

Manifestando las PARTES su voluntad de celebrar el presente Convenio Final de Método Alterno, como resultado de la conciliación que ante mi han realizado conforme a lo estipulado en la Sección Tercera de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; para tales efectos, me solicitan haga constar lo siguiente:

SECCIÓN I
OBJETO DEL CONVENIO DE MÉTODO ALTERNO

1. Con fecha 30 (treinta) de octubre del año 2017 (dos mil diecisiete), las PARTES celebraron un CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTÍA, otorgado ante la fe del licenciado Horacio Sobarzo Morales, Notario Público 80 de Hermosillo, Sonora, mediante escritura pública N16-ELIMINADO 96 (En lo sucesivo y para efectos del presente Convenio el "**FIDEICOMISO**"); el cual, en copia cotejada por el suscrito Prestador de Servicios, se agrega como **Anexo 1** al presente Convenio.

El patrimonio del FIDEICOMISO quedó integrado por los inmuebles aportados por los FIDEICOMITENTES, mismo que en dicho fideicomiso se describen de la siguiente manera (en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio los "**INMUEBLES**"):

N17-ELIMINADO 65

2. Las PARTES en este acto ratifican su voluntad para que el FIDEICOMISO garantice todas aquellas obligaciones y/o cumplimientos contractuales que los FIDEICOMITENTES instruya al FIDUCIARIO, con la aprobación de los FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR, mediante el procedimiento que expresamente han pactado y establecido las PARTES en el propio FIDEICOMISO.

3. Como resultado del Método Alterno que las PARTES han desarrollado, el presente Convenio plasma los acuerdos que han alcanzado respecto a las obligaciones derivadas del FIDEICOMISO en cuanto a la posesión de los INMUEBLES, y como esta deberá ser entregada por el DEPOSITARIO a los FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR cuando le sea requerida, o bien, tendrá lugar la ejecución forzosa del presente Convenio.

Ahora bien, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 63 de dicha Ley, así como por el artículo 18 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación; las Partes me acreditan su personalidad y generales mediante las siguientes declaraciones.

SECCIÓN II
DECLARACIONES

Primera. Declaran los FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR, por conducto de su Apoderado:

1.1 N18-ELIMINADO 1

N19-ELIMINADO 1

- a) Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Que su legal existencia y las facultades con las que comparece su Apoderado, se acreditan mediante la escritura pública N20-ELIMINADO 96 de fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve), otorgada

ante la fe del licenciado Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público número 34 de Zapopan, Jalisco, cuyo testimonio se encuentra debidamente registrado bajo Folio Mercantil Electrónico N21-ELIMINADO 98 Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco; de la cual copia cotejada por el suscrito Prestador de Servicios, se agrega como **Anexo 2** al presente Convenio.

- c) Que su Apoderado tiene pleno conocimiento del conflicto que mediante este Convenio se previene, así como que cuenta con las facultades suficientes para comparecer a la celebración del mismo, como lo acredita con la escritura pública referida en el inciso inmediato anterior; facultades que a la fecha no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna.
- d) Que su Apoderado manifiesta llamarse N23-ELIMINADO quien es N24-ELIMINADO mayor de edad, N25-ELIMINADO profesionalista, originario de N22-ELIMINADO donde nació el día N26-ELIMINADO 21 N27-ELIMINADO 21 identificándose con su credencial para votar vigente con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número N28-ELIMINADO de la cual copia cotejada por el suscrito Prestador de Servicios, se agrega como **Anexo 3** al presente Convenio.
- e) Que señala como su domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente Convenio y/o su ejecución, el ubicado en N30-ELIMINADO 2 N29-ELIMINADO 2
- f) Que compareció a la celebración del FIDEICOMISO con el carácter conjunto de FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR, junto con los FIDEICOMITENTES y el FIDUCIARIO.

1.2. N31-ELIMINADO 1

N32-ELIMINADO 1

- a) Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Que su legal existencia y las facultades con las que comparece su Apoderado, se acreditan mediante la escritura pública N33-ELIMINADO (de fecha 20 de enero) de enero del año 2020 (dos mil veinte), otorgada ante la fe del licenciado Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público número 34 de Zapopan, Jalisco, cuyo testimonio se encuentra debidamente registrado bajo Folio Mercantil Electrónico N34-ELIMINADO 15 Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco; de la cual copia cotejada por el suscrito Prestador de Servicios, se agrega como **Anexo 4** al presente Convenio.
- c) Que su Apoderado tiene pleno conocimiento del conflicto que mediante este Convenio se previene, así como que cuenta con las facultades suficientes para comparecer a la celebración del mismo, como lo acredita con la escritura pública referida en el inciso inmediato anterior; facultades que a la fecha no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna.
- d) Que su Apoderado manifiesta llamarse N35-ELIMINADO quien es N36-ELIMINADO mayor de edad, N37-ELIMINADO profesionalista, originario de N38-ELIMINADO donde nació el día N39-ELIMINADO 21 N40-ELIMINADO 21 identificándose con su credencial para votar vigente con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número N41-ELIMINADO de la cual copia cotejada por el suscrito Prestador de Servicios, se agrega como **Anexo 3** al presente Convenio.
- e) Que señala como su domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente Convenio y/o su ejecución, el ubicado en N43-ELIMINADO 2 N42-ELIMINADO 2
- f) Que compareció a la celebración del FIDEICOMISO con el carácter conjunto de FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR, junto con los FIDEICOMITENTES y el FIDUCIARIO.

Segunda. Declaran los FIDEICOMITENTES, por su propio derecho:

2.1. N44-ELIMINADO 1

- a) Llamarse N45-ELIMINADO 1 ser N46-ELIMINADO 22 mayor de edad, N47-ELIMINADO profesionalista originario de N48-ELIMINADO donde nació el día N49-ELIMINADO 21 N50-ELIMINADO 21 identificándose con su credencial para votar vigente con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número N51-ELIMINADO de la cual copia cotejada por el suscrito Prestador de Servicios, se agrega como **Anexo 5** al presente Convenio.

- b) Que señala como su domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente Convenio v/o su ejecución, el ubicado en [N53-ELIMINADO 2] [N52-ELIMINADO 2]
- c) Que compareció a la celebración del FIDEICOMISO con el carácter conjunto de FIDEICOMITENTES y de FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR, así como con el carácter de DEPOSITARIO, con la intención de garantizar las obligaciones que en dicho FIDEICOMISO se acordaran.

2.2. [N54-ELIMINADO 1]

- a) Llamarse [N55-ELIMINADO 1] ser [N56-ELIMINADO] mayor de edad [N57-ELIMINADO 20] dedicada al hogar, originaria de [N58-ELIMINADO 20] en donde nació el día [N59-ELIMINADO 21] [N60-ELIMINADO 21] identificándose con su credencial para votar vigente con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [N61-ELIMINADO] de la cual copia cotejada por el suscrito Prestador de Servicios, se agrega como **Anexo 6** al presente Convenio.
- b) Que señala como su domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente Convenio v/o su ejecución, el ubicado en [N62-ELIMINADO 2] [N63-ELIMINADO 2]
- c) Que compareció a la celebración del FIDEICOMISO con el carácter conjunto de FIDEICOMITENTES y de FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR, con la intención de garantizar las obligaciones que en dicho FIDEICOMISO se acordaran.

Tercera. Declara el FIDUCIARIO, por conducto de su Delegado Fiduciario:

- a) Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Que su legal existencia y las facultades con las que comparece su Apoderado, se acreditan mediante la escritura pública [N64-ELIMINADO] de fecha 8 (ocho) de diciembre del año 2017 (dos mil diecisiete), otorgada ante la fe del licenciado Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público número 34 de Zapopan, Jalisco, cuyo testimonio se encuentra debidamente registrado bajo Folio Mercantil Electrónico [N65-ELIMINADO] 98 Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco; de la cual copia cotejada por el suscrito Prestador de Servicios, se agrega como **Anexo 7** al presente Convenio.
- c) Que su Delegado Fiduciario tiene pleno conocimiento del conflicto que mediante este Convenio se previene, así como que cuenta con las facultades suficientes para comparecer a la celebración del mismo, como lo acredita con la escritura pública referida en el inciso inmediato anterior; facultades que a la fecha no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna.
- d) Que su Delegado Fiduciario manifiesta llamarse [N66-ELIMINADO] quien es [N67-ELIMINADO] mayor de edad [N68-ELIMINADO] originario de [N69-ELIMINADO] en donde nació el día [N70-ELIMINADO] 22 [N71-ELIMINADO 21] identificándose con su credencial para votar vigente con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [N72-ELIMINADO] de la cual copia cotejada por el suscrito Prestador de Servicios, se agrega como **Anexo 3** al presente Convenio.
- e) Que señala como su domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente Convenio y/o su ejecución, el ubicado en [N73-ELIMINADO 2] [N74-ELIMINADO 2]
- f) Que compareció a la celebración del FIDEICOMISO con el carácter de FIDUCIARIO.

Cuarta. Declaran las PARTES conjuntamente:

- a) Que desde este momento y dentro del presente Convenio designan como **Prestador de Servicios** al licenciado Luis Enrique Padilla Poyo, así como a los [N75-ELIMINADO 1] [N76-ELIMINADO 1] para que reciban a su nombre y representación cualquier tipo de notificación ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

- b) Que el principal motivo por el cual comparecieron ante el suscrito Prestador de Servicios es el de celebrar un **Método Alternativo de Solución de Controversias** para **PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSI**A que pueda surgir respecto a la entrega de la posesión de los **INMUEBLES** a la que el **DEPOSITARIO** está obligado en los términos de los pactado en el FIDEICOMISO.

Lo anterior tomando en consideración que **LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO**, fundamentado en los artículos 2° segundo, 9 noveno fracción I primera y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

- c) Que previo a la celebración del presente Convenio se desarrolló el Método Alternativo de Conciliación, mismo que generó los acuerdos que en este documento quedan plasmados, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa.
- d) Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecieron a la celebración del presente Método Alternativo y la capacidad legal para obligarse en los términos del presente Convenio.
- e) Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad y que lo pactado en el presente Convenio no causa afectación a derechos de terceros.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, el artículo 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las PARTES, el suscrito Prestador de Servicio **conceptúa que los comparecientes cuentan con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse**, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

SECCIÓN III CLÁUSULAS

PRIMERA. Las PARTES en este acto ratifican todas y cada una de las obligaciones que han contraído en el FIDEICOMISO, por lo que se obligan a dar total cumplimiento a las mismas en los exactos términos que en dicho documento se ha pactado.

SEGUNDA. Las PARTES en este acto ratifican su voluntad pactada en el FIDEICOMISO, para que, en el supuesto de originarse cualquier incumplimiento respecto a cualquiera de las obligaciones garantizadas por dicho FIDEICOMISO, los FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR de inicio al **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN EXTRAJUDICIAL** establecido en la sección especial del referido FIDEICOMISO.

TERCERA. Expresamente en este acto el DEPOSITARIO se obliga a cumplir con su obligación de entregar la posesión de los INMUEBLES conforme a lo estipula el referido **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN EXTRAJUDICIAL**, en el claro entendido de que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa del presente Convenio para que le sea ordenada vía judicial el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto la entrega de la posesión de los INMUEBLES a los FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR.

CUARTA. Conforme al FIDEICOMISO la posesión que ostenta el DEPOSITARIO lo hace por acuerdo de las PARTES en calidad derivada, por lo que la negativa de entregar la dicha posesión según se estipuló en el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN EXTRAJUDICIAL** del FIDEICOMISO, constituye un incumplimiento expreso al presente Convenio.

QUINTA. De igual manera, las PARTES establecen que, en adición a lo anterior, el hecho de que el DEPOSITARIO y/o los FIDEICOMITENTES llegaran a entregar la posesión de los INMUEBLES a algún tercero por cualquier hecho y/o acto jurídico, constituye un incumplimiento expreso al presente Convenio, mismo que dará lugar a su ejecución forzosa, así como a la nulidad de los actos que se hayan celebrado con dicho fin.

SECCIÓN IV
EJECUCIÓN FORZOSA

JURISDICCIÓN. Las PARTES manifiestan que, para la ejecución del presente Convenio, se someten expresamente a los Tribunales de primera instancia competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro, y bajo el procedimiento que se detalla en la cláusula siguiente.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN. En supuesto de tener que ejecutar el presente Convenio, las PARTES establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

1. Los FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR deberá acudir en la VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA, prevista en la legislación aplicable, ante el C. Juez competente de primera instancia del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a efecto de solicitar se requiera al DEPOSITARIO para que entregue y/o acredite haber entregado la posesión de los INMUEBLES de acuerdo con la sección especial **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN EXTRAJUDICIAL** del FIDEICOMISO, así como no encontrarse en algún supuesto de incumplimiento estipulado en el presente Convenio.

2. Si el DEPOSITARIO, no acredita haber cumplido con la entrega de la posesión de los INMUEBLES o estar al corriente de los pagos relacionados con servicios, derechos y demás contribuciones que fueren necesarias conforme a la ley o a las disposiciones federales, estatales o municipales, incluyendo el impuesto predial, que se deriven o se refieran a los INMUEBLES, o se encuentra dentro de algún supuesto de incumplimiento descrito en el presente Convenio, se procederá a requerir al DEPOSITARIO para que en el momento de la diligencia liquide las obligaciones en su totalidad, es decir para que entregue la posesión de los INMUEBLES y exhiba estar al corriente con los pagos anteriormente mencionados.

3. Una vez que se haya realizado el aseguramiento de los conceptos señalados en los puntos anteriores, o aunque estos hayan sido cubiertos en el momento de la diligencia, por el solo hecho de presentarse cualquiera incumplimiento a las disposiciones establecidas dentro del presente Convenio, sin necesidad de sujetarse a lo establecido en el artículo 688 (seiscientos ochenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, las PARTES acuerdan que se procederá de forma inmediata a la ejecución forzosa, ordenándose el lanzamiento forzoso y la puesta en posesión de los INMUEBLES a la ACREDITANTE por medio de su representante legal, quedando enterada desde estos momentos el DEPOSITARIO sin necesidad de establecer más tiempo de gracia que el tiempo que transcurra de la firma del presente Convenio hasta la fecha en que ocurra la diligencia de requerimiento, embargo y lanzamiento.

4. En la práctica de la diligencia de lanzamiento, en caso de ser necesario se podrán emplear los servicios de un cerrajero y en su caso romper las cerraduras de las puertas y el uso de la fuerza pública. Los muebles u objetos que se encuentren dentro de los INMUEBLES deberán ponerse a costa y bajo responsabilidad del DEPOSITARIO, fuera de los INMUEBLES, y en caso de que no se encontrare el DEPOSITARIO, y se pondrá bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por los FIDEICOMITENTES, o en su ausencia o negativa por los FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR.

5. Una vez realizado el lanzamiento, se deberá poner a los FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR en posesión de los INMUEBLES, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de la posesión material y jurídica de dichos bienes INMUEBLES.

SENTENCIA EJECUTORIADA. Las PARTES manifiestan su voluntad para que el presente Convenio se sancione y eleve a la categoría de **Sentencia Ejecutoriada**, por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, de conformidad a la legislación aplicable de la materia.

CONSENTIMIENTO. Para todos los efectos legales, las PARTES manifiestan que a la celebración del presente Convenio no existe dolo, mala fe, error, lesión o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

MÉTODO ALTERNATIVO. Las PARTES leyeron el contenido del presente instrumento, estuvieron de acuerdo que el mismo plasma los acuerdos que ellos alcanzaron en la celebración del Método Alternativo y fueron advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia el día de su celebración.

Con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, se suscribe el presente Convenio en 7 (siete) tantos, uno para cada una de las partes, un sexto ejemplar para el archivo del centro en el que se actúa, el séptimo para el registro de Ley ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.



N77-ELIMINADO 6

N78-ELIMINADO 6

N79-ELIMINADO 6

N80-ELIMINADO 6

N81-ELIMINADO 6

Licenciado Luis Enrique Padilla Poyo
Prestador de Servicios de Métodos Alternos



SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/5711/2020
Expediente Centro: 35/2020

GUADALAJARA, JALISCO A 4 CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

VISTO el convenio celebrado el día 21 veintiuno de mayo del año 2020 dos mil veinte por N82-ELIMINADO 1 representando a N83-ELIMINADO 1 N84-ELIMINADO 1

N85-ELIMINADO 1 en todas con el carácter que se acredita

mediante las escrituras pública respectivas que se anexan al Convenio Final, en unión con N86-ELIMINADO 1 te el prestador del

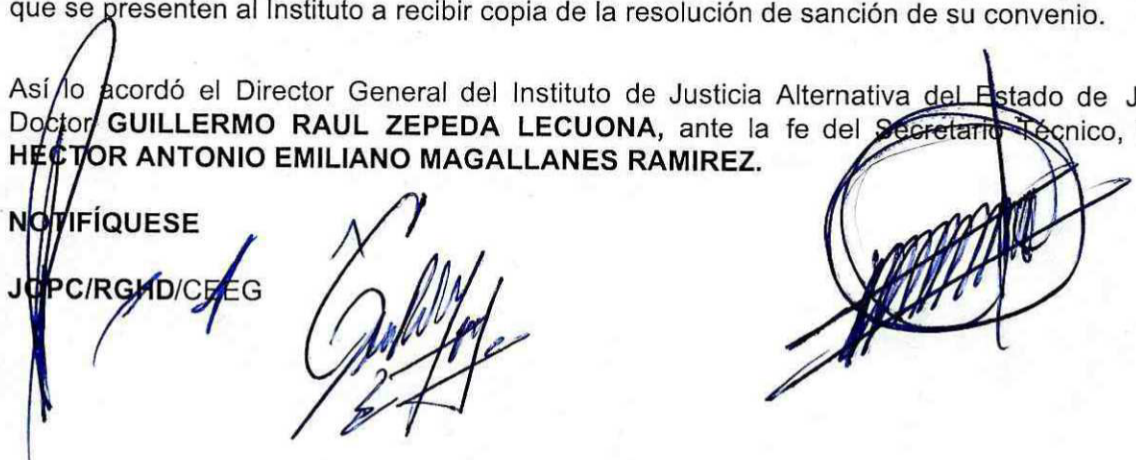
servicio LUIS ENRIQUE PADILLA POYO con número de certificación 310, adscrito al centro acreditado con número 00073, denominado CORREDURÍA PÚBLICA NO. 60 mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos, y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

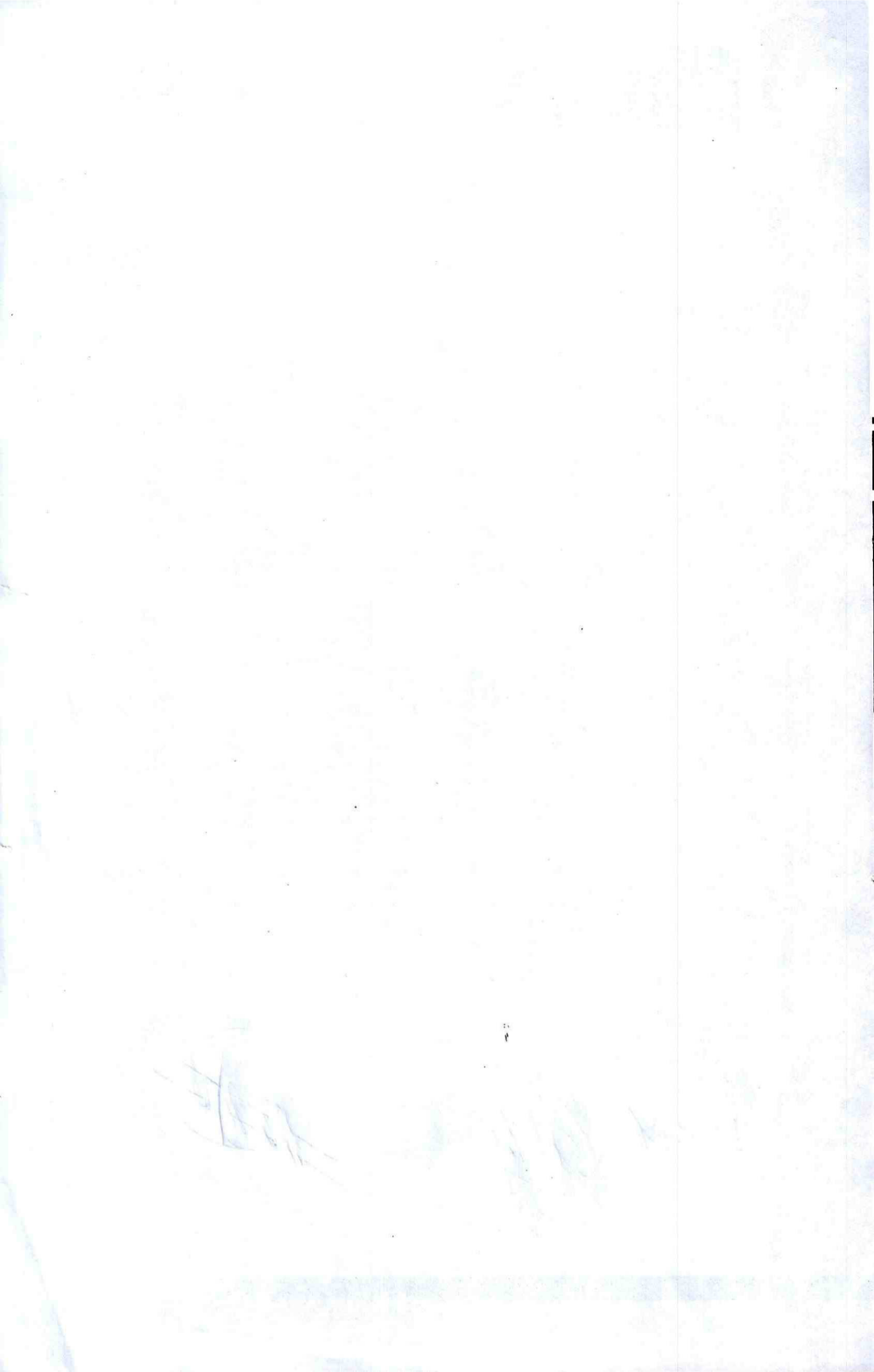
En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/CEEG





FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

17.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

21.- ELIMINADO FOLIO MERCANTIL, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con FOLIO MERCANTIL

22.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo

FUNDAMENTO LEGAL

de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

34.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

41.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

42.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

55.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

65.- ELIMINADO FOLIO MERCANTIL, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con FOLIO MERCANTIL

66.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

69.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

82.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."